



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0603-2016- GADPCH

Sr. Mariano Curicama Guamán  
**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.


Que, la Dirección Financiera, mediante certificación presupuestaria No. C.F. 0592-2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.07.02.000.060000.001.0000.00000 para LICENCIAS BLADES DEL EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL PARA USO EN EL GAD PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.

Que, mediante Resolución Administrativa No.574-2016-GADPCH, se dio inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-0110-2016, PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LOS BLADES DE SEGURIDAD PERIMETRAL QUE UTILIZA LA INSTITUCIÓN.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-0110-2016, para LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LOS BLADES DE SEGURIDAD PERIMETRAL QUE UTILIZA LA INSTITUCIÓN, se publicó en el portal de compras públicas el 7 de diciembre de 2016 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 13 de diciembre de 2016.

Que, en la fecha indicada en el cronograma del Portal para la presentación de las ofertas no se presentó ninguna oferta por lo que se hace imposible continuar con el proceso.

Que, el Art.33 literal a. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice: Por no haberse presentado oferta alguna.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento. 



**RESUELVO:**

**Art. 1.** Declarar desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-0110-2016, PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LOS BLADES DE SEGURIDAD PERIMETRAL QUE UTILIZA LA INSTITUCIÓN, amparada en el el Art.33 literal a de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dice: Por no haberse presentado oferta alguna.

**Art.2.** Reapertura y Aprobar los pliegos para el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-0115-2016 PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LOS BLADES DE SEGURIDAD PERIMETRAL QUE UTILIZA LA INSTITUCIÓN.

**Art. 3.** Delegar al Ing. Jaime Zarate, Jefe de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación, para que lleve adelante el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-0115-2016, PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LOS BLADES DE SEGURIDAD PERIMETRAL QUE UTILIZA LA INSTITUCIÓN, decisión que la realizo al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretaria a la Abg. Paola Alexandra Espinosa Villagómez, Abogada de Sindicatura.

**Art. 4.-** Disponer a la secretaria publique los pliegos y la presente Resolución en el portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)

Dado en la ciudad de Riobamba, a 13 de Diciembre de 2016.

Abg. Mariano Cubicama Guamán  
**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 603-2016- GADPCH, que antecede, el Abg. Mariano Curicama G., Prefecto de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.-

LO CERTIFICO

Lic. Patricia Pérez P.  
**SECRETARIA GENERAL DEL GADPCH**

